



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que mediante la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020 se ajustó, adicionó y compiló el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue modificada mediante la Resolución 0397 del 10 de agosto de 2020, adicionada y modificada por la Resolución 0737 del 17 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0054 del 16 de febrero de 2021 y la Resolución 0106 del 19 de marzo de 2021.

Que con el propósito de fortalecer la ejecución de la política de vivienda rural del ministerio y teniendo en cuenta las funciones de las dependencias relacionadas con la materia y con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio, y cumplir con los objetivos de la entidad, se hace necesario ampliar los núcleos básicos del conocimiento de unos empleos del nivel directivo que tienen a cargo la formulación, ejecución y evaluación de la referida política.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Que adicional a lo anterior, ampliar los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC de los empleos que hacen parte del nivel directivo con funciones de vivienda rural, permite contar con más disciplinas académicas para seleccionar el mejor talento humano, técnico y con experticia profesional, para alcanzar el objetivo de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo rural en Colombia, para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los hogares rurales por medio de soluciones de vivienda digna.

Que adicionalmente se requiere adicionar una ficha para el empleo denominado Asesor Código 1020, Grado 18 del Despacho del Ministro con el fin de fortalecer las labores de la entidad, frente a las asesorías requeridas para la toma de decisiones en el proceso de formulación de políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, en especial los que correspondan en materia de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y territorial de competencia del ministerio.

Que, en atención a lo señalado y conforme a la viabilidad técnica manifestada por el Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se considera pertinente modificar y adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar y adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los siguientes empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución:

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Director Técnico
Código	0100
Grado	22
N°. de Cargos	Seis (6)
Dependencia	Dirección de Vivienda Rural
Cargo del Jefe Inmediato	Viceministro de Vivienda
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Proponer el diseño, la formulación y la implementación de la política de vivienda rural y financiación de vivienda rural para el desarrollo de las políticas habitacionales rurales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Diseñar la política pública de vivienda rural, así como los demás instrumentos para su desarrollo y financiación y asesorar su implementación, articulación sectorial, así como hacer seguimiento de la misma.	
2. Apoyar técnicamente al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), en la ejecución de la política pública de vivienda rural en los términos del Decreto-ley 555 de 2003 y del parágrafo único del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019.	
3. Establecer los criterios técnicos para la formulación de la normativa relacionada con la vivienda rural.	
4. Diseñar estrategias tendientes a la creación de mecanismos de acceso y financiación de vivienda rural en todo el territorio nacional.	
5. Orientar a las entidades territoriales, organizaciones sociales y demás formas asociativas de la sociedad civil para el diseño y seguimiento a la implementación de la política pública de vivienda rural.	
6. Promover alianzas estratégicas entre los actores públicos y privados en el marco de la vivienda rural en Colombia, para la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda rural.	
7. Coordinar con las demás dependencias del Ministerio y de Fonvivienda la gestión estratégica y presupuestal de los recursos de la Nación para la vivienda rural y la financiación de vivienda rural.	
8. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos de la Nación destinados para la vivienda rural y financiación de vivienda rural.	
9. Orientar el desarrollo y uso de materiales alternativos y de técnicas constructivas de uso tradicional en los proyectos de vivienda rural.	
10. Desarrollar instrumentos normativos, procesos, procedimientos y estrategias para impulsar, procesos de titulación de la propiedad en predios fiscales.	
11. Consolidar y presentar los informes de gestión requeridos por el despacho del Ministro, organismos del Estado y demás agentes externos.	
12. Revisar y suscribir los conceptos que deba expedir la Dirección sobre los temas de su competencia.	
13. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
14. Aplicar prácticas y sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.	
15. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las funciones a su cargo.	

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

16. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
17. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
- Política y reglamentación del sector vivienda y del sistema nacional habitacional. - Plan Nacional de Desarrollo. - Normas generales de Hacienda Pública.	- Normas que componen el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Planeación estratégica - Planeación, formulación y seguimiento a programas y proyectos de inversión.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Título de formación avanzada en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Ó	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título de formación avanzada en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería	Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Subdirector Técnico
Código	0150
Grado	21
N°. de Cargos	Doce (12)
Dependencia	Subdirección de Política y Apoyo Técnico
Cargo del Jefe Inmediato	Director de Vivienda Rural
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Establecer los elementos técnicos y conceptuales para el diseño, formulación y ejecución a la política pública de vivienda rural.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Establecer lineamientos técnicos y conceptuales para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento a las políticas de vivienda rural y el Subsidio Familiar de Vivienda Rural.	
2. Diseñar instrumentos para el desarrollo y financiación de la vivienda rural y apoyar su articulación sectorial.	
3. Diseñar estrategias tendientes a la creación de mecanismos de acceso y financiación de vivienda rural en todo el territorio nacional.	
4. Asistir técnicamente a Fonvivienda en el proceso de asignación de subsidios de vivienda de interés social rural en sus diferentes modalidades.	
5. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y del sector, en la formulación de proyectos de vivienda de interés social rural.	
6. Acompañar la gestión estratégica y presupuestal de los recursos de la Nación que permitan la financiación de la vivienda rural, y la del Viceministerio de Vivienda, y hacerle seguimiento a la misma.	
7. Promover instrumentos normativos, procesos, procedimientos, instrumentos y estrategias administrativas para impulsar la efectividad de la política pública de vivienda rural.	
8. Asistir y participar en los diferentes comités donde tenga asiento la Dirección y a las demás reuniones a las que le indique el Director.	
9. Diseñar las metodologías y mecanismos de focalización a través de los cuales se realicen los procesos de elegibilidad de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social rural.	
10. Coordinar la generación de los listados de los hogares focalizados y potencialmente beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural.	
11. Diseñar, formular y actualizar los programas de inversión de la Dirección de Vivienda Rural en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, estableciendo mecanismos idóneos para la ejecución de los recursos destinados a la vivienda de interés social rural.	
12. Definir los aspectos técnicos y lineamientos operativos para la implementación y ejecución de la política pública de vivienda rural.	
13. Establecer las metodologías, parámetros técnicos, tipologías, prototipos, estudios de mercado y de costos, y demás criterios y mecanismos necesarios para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento a los programas y proyectos de vivienda rural.	
14. Proyectar las respuestas a las consultas, peticiones y demás documentos de competencia de la Dirección, acordes con las directrices sobre la materia.	

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

15. Consolidar y presentar los informes de gestión requeridos por las diferentes dependencias del Ministerio, organismos del Estado y demás agentes externos.	
16. Revisar y suscribir los conceptos que deba expedir la Dirección sobre los temas de su competencia.	
17. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
18. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
- Política y reglamentación del sector vivienda y del sistema nacional habitacional. - Plan Nacional de Desarrollo. - Normas generales de Hacienda Pública.	- Normas que componen el Estatuto Orgánico de Presupuesto. - Planeación estratégica.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Ó	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines;	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Subdirector Técnico
Código	0150
Grado	21
N°. de Cargos	Doce (12)
Dependencia	Subdirección de Acompañamiento y Evaluación
Cargo del Jefe Inmediato	Director de Vivienda Rural
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar los mecanismos de promoción, acompañamiento social, monitoreo y evaluación de la política de vivienda rural, en sus diferentes etapas, promoviendo la participación de los actores involucrados.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Diseñar e implementar lineamientos de monitoreo y evaluación para la Política Pública de Vivienda Interés Social Rural.	
2. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vivienda de interés social rural que se desarrollen a nivel territorial.	
3. Formular e implementar estrategias de promoción y acompañamiento social a los diferentes actores involucrados en la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural, en todas sus fases.	
4. Realizar el acompañamiento social a la población rural, comunidades étnicas, campesinos, mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, reincorporados, personas en situación de discapacidad y demás grupos diferenciales, como potenciales beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural.	
5. Orientar el proceso de establecimiento de alianzas estratégicas entre el sector público y privado en el marco de los proyectos de vivienda rural que deban desarrollarse en el país.	
6. Acompañar las mesas de política de vivienda rural y los espacios de diálogo del Gobierno nacional, relacionados con los programas y proyectos habitacionales de las zonas rurales del país.	
7. Promover la participación de las entidades territoriales, organizaciones populares de vivienda rural y demás sectores públicos y privados que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social en la implementación de las políticas enfocadas a la vivienda rural.	
8. Establecer procesos de socialización y capacitación tendientes a promover la demanda en la búsqueda de soluciones que permitan disminuir el déficit habitacional rural.	
9. Diseñar estrategias de diálogo social con los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural.	
10. Asistir y participar en los diferentes comités donde tenga asiento la Dirección y a las demás reuniones a las que le indique el Director.	
11. Proyectar las respuestas a las consultas, peticiones y demás documentos de competencia de la Dirección, acordes con las directrices sobre la materia.	
12. Consolidar y presentar los informes de gestión requeridos por las diferentes dependencias del Ministerio, organismos del Estado y demás agentes externos.	
13. Revisar y suscribir los conceptos que deba expedir la Dirección sobre los temas de su competencia.	

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

14. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
15. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
- Política y reglamentación del sector de vivienda. - Gestión social en territorio rural. - Plan Nacional de Desarrollo.	- Planeación estratégica. - Evaluación de proyectos
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título de formación avanzada en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
O	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Subdirector Técnico
Código	0150
Grado	21
N°. de Cargos	Doce (12)
Dependencia	Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural
Cargo del Jefe Inmediato	Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir los elementos técnicos y conceptuales para la implementación, consolidación, fortalecimiento y monitores del Programa Nacional del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, para la ejecución y el seguimiento a la ejecución de los proyectos de la Política de Vivienda Rural.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Revisar e implementar el proceso de asignación de subsidios de vivienda rural, de conformidad con la normatividad vigente y participar en la implementación y aplicación de un adecuado sistema de información.	
2. Implementar las políticas y programas relacionados con el Sistema Nacional de Subsidio Familiar de Vivienda Rural en coordinación con las entidades vinculadas al Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.	
3. Orientar a Fonvivienda en la administración de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.	
4. Implementar el Programa Nacional del Subsidio Familiar de Vivienda para que sea dirigido con énfasis en grupos especiales de población vulnerable y demás que establezca la Ley.	
5. Desarrollar los procesos de asignación de los hogares aspirantes al subsidio familiar de vivienda de interés social rural.	
6. Coordinar con las diferentes áreas de apoyo los procesos de atención de los recursos de reposición contra los actos administrativos emitidos por Fonvivienda y adelantar las acciones correspondientes para su cumplimiento	
7. Desarrollar las acciones tendientes a garantizar la verificación de los beneficiarios de los proyectos de mejoramiento de vivienda, garantizando el cumplimiento de los criterios de selección y acceso al programa establecidos por la Dirección de Vivienda Rural.	
8. Implementar mecanismos para efectuar el seguimiento técnico a la ejecución de los programas de vivienda de interés social rural, incluido el seguimiento efectuado por terceros.	
9. Realizar el seguimiento y reportar a las entidades de control los proyectos de vivienda de interés social a los cuales se les declare el incumplimiento de las condiciones de inversión de recursos de vivienda de interés social rural, de conformidad con los reglamentos establecidos.	
10. Suministrar, consolidar e ingresar los datos, estadísticas e informes de gestión o resultado, requeridos por la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social y la Dirección de Vivienda Rural u otras dependencias del Ministerio, en los sistemas de información, aplicativos u otros instrumentos que se determinen para tal fin	

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

11. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Política y reglamentación del sector vivienda. • Plan Nacional de Desarrollo. • Normas generales de Hacienda Pública. • Normas que componen el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	• Planeación estratégica. • Seguimiento a programas y proyectos de inversión. • Asignación de subsidios familiares de vivienda.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Título de formación avanzada en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Ó	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y	Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Agronomía, Química y afines, Otras ingenierías. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Asesor
Denominación del Empleo	Asesor
Código	1020
Grado	18
N°. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Ministro
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II.ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar y emitir conceptos en el área de su conocimiento en los asuntos de competencia del Despacho del Ministro y/o del Viceministro de Vivienda, con el fin de contribuir en la toma de decisiones, así como en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos que le sean confiados por la administración.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad, en especial los que correspondan en materia de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y territorial de competencia del Ministerio.	
2. Participar e intervenir en la preparación de estudios, informes, proyectos de ley o decretos, discursos, ponencias e investigaciones que se requieran, de acuerdo con las instrucciones impartidas.	
3. Asesorar al despacho en la formulación de política para el desarrollo territorial e implementación de la política del Sistema de Ciudades y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo en los procesos de urbanización.	
4. Asesorar el diseño de programas de asistencia técnica, en temas relacionados con ordenamiento territorial y provisión de vivienda, que garanticen el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan Estratégico Institucional, así como su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y la nueva agenda urbana.	
5. Asesorar al ministro y/o viceministro en los diferentes comités y juntas que éstos participan e intervenir y participar en los mismos, según la delegación que se efectúe.	
6. Participar en la coordinación con las diferentes dependencias del Ministerio y de sus entidades adscritas y vinculadas en la preparación, estudio y desarrollo de actividades y programas de acuerdo con las instrucciones de su superior.	
7. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Planeación estratégica y gestión gerencial. • Formulación y evaluación de proyectos. • Normatividad aplicable en materia de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico. • Reglamentación de las políticas públicas de vivienda.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura y afines, Geografía, Historia, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines, Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.
ó	
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura y afines, Geografía, Historia, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines, Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura y afines, Geografía, Historia, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines, Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura y afines, Geografía, Historia, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines, Matemáticas, Estadística y afines, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo y Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada

“Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se publicará en la pagina WEB de la entidad y modifica en lo pertinente la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 0397 del 10 de agosto de 2020, 0737 del 17 de diciembre de 2020, 0054 del 16 de febrero de 2021, y 106 del 19 de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Tatiana Barrera / María Fernanda Nieto – Contratistas GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH /Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora SG
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General